

ANEXO V. Detalle de los cálculos al 31 de Diciembre de 2012 e informados por "TRANSENER", respecto del Saldo de la "ADDENDA II AL CONTRATO" y del Monto Resultante por aplicación de la Cláusula Segunda Punto A del presente "CONVENIO DE RENOVACIÓN".

ACUDG/ME/2013/549/13

**CÁLCULOS REALIZADOS E INFORMADOS POR TRANSENER CON FECHA DE CORTE AL 31/12/2012**

**Saldo de la "ADDENDA II AL CONTRATO" AL 31/12/2012**

Montos reconocidos Addenda II al CONTRATO al 17/01/2011	\$ 289.701.211
Montos recibidos en el período Febrero 2011/Diciembre 2012	\$ 135.971.092
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 153.730.118</b>
Intereses correspondientes hasta el 31/12/2012	\$ 74.663.872
<b>Subtotal Saldo por "ADDENDA II AL CONTRATO" (A)</b>	<b>\$ 228.393.990</b>

**Monto Resultante al 31/12/2012 por aplicación de la Cláusula Segunda Punto A del presente "CONVENIO DE RENOVACIÓN"**

Diferencias por Conexión, Capacidad de Transporte, Compensadores Sincronicos, Equipamiento de Res. SE 1/03 y Res. SE 821/06, e Instalaciones Plan Federal del Transporte Eléctrico	\$ 478.132.381 (*)
Intereses correspondientes hasta el 31/12/2012	\$ 78.342.369
<b>Subtotal Monto Resultante por aplicación de la Cláusula Segunda Punto A del presente "CONVENIO DE RENOVACIÓN" (B)</b>	<b>\$ 556.474.750</b>

<b>TOTAL GENERAL AL 31/12/2012 (A) + (B)</b>	<b>\$ 784.868.740</b>
--	-----------------------

(\*) El monto indicado lo correspondiente a la Línea Choele Choel - Pto. Madryn y la remuneración al 100% de la Línea Gran Mendoza - San Juan desde el 20/09/2012.